Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

ACUERDO ACADÉMICO No. 215–2026
(01 de octubre de 2026)

Por el cual se establece el calendario para los procesos de admisión a primer semestre, transferencias, reintegros, cambios de programa (traslados) y reintegros con traslado, para el primer periodo académico de 2027 (2027-1) en la sede de Buenaventura

El Consejo Académico de la Universidad del Pacifico, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 21 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: "Se garantiza la autonomía universitaria. La Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado".

Que, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan dicho principio de Autonomía Universitaria,

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 28 del Estatuto General de la Universidad, es función del rector "expedir los actos necesarios para el logro de los objetivos de la Universidad",

Que, la Resolución Rectoral 006 de 2007 faculta a la Oficina de Registro y Control Académico (O.R.Y.C.A) para programar las condiciones y consideraciones particulares de las etapas del proceso de Inscripción y Admisión periódicamente, en concordancia con la reglamentación vigente,

Que, la O.R.Y.C.A presentó ante el Consejo Académico la programación correspondiente más apropiada para los procesos del periodo 2027-1; y

Que, el mismo Consejo, en sus sesiones de los días 01 de octubre de 2026, discutió la propuesta de calendario académico para el ingreso de estudiantes nuevos, reintegros, traslados y reintegros con traslado, en el periodo 2027-1 y recomendó su aprobación,

Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

A C U E R D A:

ARTICULO 1º. Establecer el siguiente calendario para los procesos de **ADMISION DE ESTUDIANTES NUEVOS** en el primer periodo académico de 2027 (2027-1):

A PRIMER SEMESTRE:

1	INSCRIPCIONES Registro de datos a través de la página Web: Envió de comprobantes:	 Desde el 13 octubre de 2026 Hasta el 30 noviembre de 2026 (a las 12:00 mediodía)
2	PUBLICACION LISTAS SELECCIONADOS	09 de diciembre de 2026
4	REINSCRIPCIONES A CUPOS SEGUNDA OPCIÓN	10 y 11 de Diciembre de 2026
5	DESCARGA DE RECIBOS DE PAGO	Desde 12 de enero de 2027
6	EXÁMENES DE INGRESO (Médico, Psicología, Trabajo Social)	Desde el 18 al 29 de ENERO de 2027
7	LIMITE PAGO MATRICULA FINANCIERA: Valor Ordinario Valor Extra Ordinario	 Hasta 24 de Enero de 2027 Hasta 31 de Enero de 2027
8	INDUCCIÓN UNIVERSITARIA	01 al 05 de Febrero de 2027
8	LÍMITE ENTREGA DOCUMENTOS ADMITIDOS y MATRICULA ACADÉMICA:	Hasta 05 de Febrero de 2027
9	INICIACIÓN DE CLASES	08 de febrero de 2027
10	LIMITE RESERVA DE CUPOS	Hasta 26 de Febrero de 2027

Parágrafo 1: Los aspirantes que soliciten Admisión a semestres superiores al primero, por Transferencia, se regirán por este mismo calendario.

Parágrafo 2: Quienes no completen la matrícula en la fecha indicada en el numeral 6 perderán el cupo, y este será reasignado según el orden de las notas de selección del Programa Académico respectivo.

Parágrafo 3: Los estudiantes nuevos que sean admitidos podrán descargar vía Web la liquidación de su Matricula Financiera (Recibo de Pago), usando el número de identificación que registraron en la inscripción, a partir del día establecido en el presente calendario, y su Matrícula Académica Inicial se asentará de oficio. Una vez vencido el límite para la entrega de documentos de matrícula, a los estudiantes nuevos que no completen los requisitos de ingreso se les reversará el proceso de matrícula y se les retirará el cupo asignado.

ARTICULO 2º. Establecer el siguiente calendario para los procesos de **REINTEGROS, REINTEGROS CON TRASLADO Y TRASLADOS para 2027-1:**

1	TRÁMITE PRINCIPAL DE REINTEGROS Y/O TRASLADOS: Recepción de Solicitudes, verificación de requisitos, Revisión de historias académicas, y Decisiones y Notificaciones:	Hasta el 30 noviembre de 2026
2	EXAMEN MEDICO DE REINTEGRO	Hasta el 17 diciembre de 2026
3	ENTREGA DOCUMENTOS REINTEGRO	Hasta el 18 diciembre de 2026
4	DESCARGA DE RECIBOS DE PAGO	Desde el 12 enero de 2027
5	LIMITE PAGO MATRICULA FINANCIERA Valor Ordinario Valor Extra Ordinario	Hasta el 24 de enero de 2027 hasta 31 de enero de 2027
6	LÍMITE MATRICULA ACADÉMICA	Hasta 05 de febrero de 2027

ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, el primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

JAVIER FERNANDO BARONA SALAZAR
Presidente

MONICA PATRICIA SANDOVAL PRADO
Secretaria Técnica

Proyectó: Leidy Yoana Portocarrero –Secretaria
Revisó: Silvia Cortes Panchano – Profesional de Apoyo SEG
Revisó: Monica Sandoval Prado– Secretaria General
Revisó: Javier Andres Delgado– Director Académico